

RESOLUCIÓN 1240/2019, de 16 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, por especialidad e idioma, así como la relación provisional de personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano, en la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 73, de 17 de abril de 2018.

Posteriormente, por Resolución 260/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se modificó la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, por la que se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, a efectos de ampliar el número de plazas y especialidades convocadas, abriendo un nuevo plazo de presentación de instancias.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 23, de 4 de febrero de 2019.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, transcurrido el plazo de presentación de instancias el Servicio de Recursos Humanos publicará en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo la Resolución por la que se aprueban las siguientes relaciones:

-Relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas por especialidad e idioma.

-En su caso, relación provisional de personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

**RESUELVO:**

1º. Aprobar las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, por especialidad e idioma, así como la relación provisional de personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano, en la convocatoria

del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, que figuran como anexos de la presente Resolución del siguiente modo:

- Anexo I: Relación provisional de personas admitidas al procedimiento de ingreso.
- Anexo II: Relación provisional de personas excluidas al procedimiento de ingreso.
- Anexo III: Relación provisional de personas que deben realizar la prueba de castellano.
- Anexo IV: Relación provisional de personas admitidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- Anexo V: Relación provisional de personas excluidas del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar reclamaciones y poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Asimismo, quienes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones o subsanaciones deberán presentarse obligatoriamente a través del Registro General Electrónico

de la Administración de la Comunidad Foral, indicarán en su asunto "Reclamación a la lista provisional de maestros", y se dirigirán a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

2°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 16 de abril de 2019.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a las personas designadas para forma parte del Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos, indicando que contra la misma se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 16 de abril de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS



Francisco Javier Iglesias Álvarez